

BUIN,

04 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 12 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1378 de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Oficina de Intermediación Laboral (OMIL)**, para el año 2021.

2.- El Memorándum N° 1113, de fecha 28 de diciembre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Oficina de Intermediación Laboral (OMIL)**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2021.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Oficina de Información Laboral (OMIL) 2021**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicio de calidad acorde a las trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo a las necesidades de desarrollo social.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2021
215.21.04.004.001	Prestaciones de Servicios Comunitarios	250406:Oficina Laboral	\$26.180.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VYS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Oficina de Información Laboral.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : Oficina Intermediación Laboral (OMIL) 2021
COORDINADOR (A) : Daniela Vivallo Fuentes
PERSONAL DE APOYO : María Fernanda González Navarro
Ignacio Rosales Sepúlveda
Claudia Vera Urra
Mariangel Cortés González
Cecilia Vergara
Profesor cuarto medio laboral.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "X")

FONDOS PROPIOS		
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	X	Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

La continuidad de la Oficina de Intermediación Laboral es relevante debido la cantidad de personas que asistieron, durante el año 2019 fueron 8.994 y en el transcurso de Enero a Noviembre del 2020 ya han acudido 8.407. Además, es importante considerar los niveles de desempleo a nivel nacional el cual asciende a un 12,9% (periodo Junio-Agosto 2020) es decir un 5,4 % más alta que el mismo periodo del año anterior. Respecto a la Región metropolitana está alcanzó un 13,6% y específicamente en la provincia de Maipo un 14,6% datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Por otra parte, la OMIL tiene a su cargo el programa "De vuelta al Colegio" el cual consiste en preparar a personas que deseen obtener su cuarto medio laboral, durante el presente año 270 personas se inscribieron para participar, pero debido a la pandemia que afecta al país fue imposible ejecutarlo, pero se pretende poder continuar con el proceso en el 2021, como datos de este programa se informa que 513 persona han sido certificadas desde el año 2017 a 2019. Por todo lo mencionado, es necesario que la Municipalidad de Buin, pueda destinar recursos para la Oficina de intermediación laboral y así esta pueda seguir prestando los diferentes servicios en pos de mejorar al tasas de desempleo y otorgar herramientas de empleabilidad a los vecinos de la comuna.

Además, la OMIL al trabajar bajo los lineamientos técnicos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo tiene la función de colocar al alcance de la población todos los programas provenientes desde SENCE, entre ellos capacitación y subsidios destinados tanto a las personas como a las empresas. Es importante mencionar que la OMIL posee el Programa Fortalecimiento OMIL, con el objetivo de implementar un plan de transferencia de recursos por parte de SENCE, asociado al cumplimiento de metas de gestión, colocación laboral y orientaciones para el mejoramiento de la gestión de la OMIL. Las categorías que se miden son: servicio de información laboral que tiene como objetivo entregar información del mercado laboral y de los distintos programas e instrumentos públicos y privados de empleabilidad existentes en el mercado. Este servicio conlleva el levantamiento de necesidades y antecedentes de cada usuario /a. Otro servicio en la Orientación Laboral, el cual tiene como objetivo co-construir una ruta laboral para todas las personas de servicio que requieran definir o redefinir su trayectoria laboral, a través de diferentes actividades. Por último, se encuentra el servicio de Vinculación Laboral que tiene por finalidad generar una vinculación adecuada entre oferta y demanda de empleo, mediante un proceso de adecuación de habilidades e intereses de personas que buscan empleo y las vacantes proporcionadas por el sector productivo (Guía operativa FOMIL 2020).

II. OBJETIVO GENERAL:

- Promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a las trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo a las necesidades de desarrollo social.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Vincular laboralmente a usuarios que acuden a la oficina de información laboral en búsqueda de empleo.
- Articular empresas en una red actualizada y fortalecida.
- Proporcionar a los usuarios herramientas a través de orientación laboral para encontrar una fuente laboral dependiente o independiente.
- Generar un trabajo en red entre las OMIL que componen la provincia del Maipo
- Entregar capacitación a los usuarios según la necesidad manifestada.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Personas mayores de 18 años en búsqueda de una fuente laboral y 100 empresas que necesitan cubrir su dotación de personal.

V. ACTIVIDADES:

Inscripción y/o actualización BNE
Recepción inicial y derivación
Visitas a empresas en terreno y consejería
Orientación laboral
Talleres de Apresto Laboral
Encuentro empresarial
Clases 4 medio Laboral primer semestre (Solo Sábados)
Ceremonia certificación 4° medio primer semestre
Clases 4 medio Laboral segundo semestre (solo Sábados)
Feria Laboral
Ceremonia certificación 4° medio segundo semestre

VI. CARTA GANTT

ACTIVIDADES	CARTA GANTT											
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Inscripción y/o actualización BNE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recepción inicial y derivación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Visitas a empresas en terreno y consejería	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Orientación laboral	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Talleres de Apresto Laboral	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Encuentro empresarial					X							
Clases 4 medio Laboral primer semestre (Solo Sábados)				X	X	X	X					
Ceremonia certificación 4° medio primer semestre								X				
Clases 4 medio Laboral segundo semestre (solo Sábados)								X	X	X	X	
Feria Laboral										X		
Ceremonia certificación 4° medio segundo semestre												X

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- La comuna baja su índice de desempleo en un 4% en un plazo de 3 años
- 40% usuarios atendidos son vinculados a empresas
- 60% de las empresas de la región metropolitana se vinculan con la OMIL de Buin.
- 40% de los vecinos que acuden a la OMIL adquieren herramientas Orientación laboral.
- 10.000 vecinos acuden a la Omil durante el año 2021.

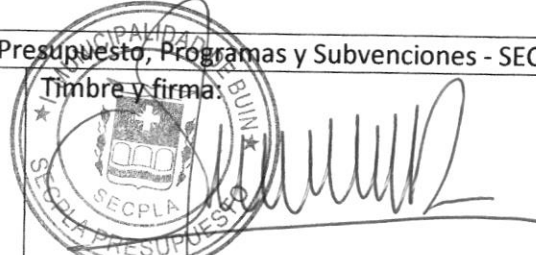



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR




Daniela Vivallo Fuentes
COORDINADOR DE PROGRAMA

***Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	28/12/20.